INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 36/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"

CONTRATO N° 147/2020

CONSORCIO AYPROL.

AÑO 2020

CONTRATO N° 147/20

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO AYPROL----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón**, con **C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones el **Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CONSORCIO AYPROL**, con RUC N° 80052619-8-0, domiciliada en la calle Avda. Ita Ybate c/ Marieta Carnevale N° 1893 (Asunción– Paraguay), representada por los Señores **Augusto Ortellado Narvaez**, con Cédula de Identidad N° 741.180, y **Oscar Emigdio Amarilla Cáceres** con Cedula de Identidad N° 4.499.507, de acuerdo a la Escritura Pública N° 72 de fecha 19 de setiembre de 2019, pasada ante el Escribano Dario Antonio Vera Antola inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III –Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación N° 045-031/19 de fecha 11 de setiembre de 2019 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista se[illegible]onsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Res[illegible]s detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Resp[illegible]tante:

[illegible] cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO AYPROL

Oscar Amarilla
C.I. 4.499.507
Gerente A y C S.R.L.

Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 1699 de fecha 12 de mayo de 2020 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363.031.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 36/19**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 016-013/19 de fecha 09 de abril de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 045-031/19 de fecha 11 de setiembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.193.999.751.- (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y uno), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO AYPROL									
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
28	56101504-001	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEN DE 3 ASIENTOS)	UNIDAD	UNIDAD	PLEASURE	CHINA	193	1.860.103	358.999.879
29	56101504-001	SILLA TIPO BANCO DE ESPERA (TANDEN DE 5 ASIENTOS)	UNIDAD	UNIDAD	PLEASURE	CHINA	176	3.977.272	699.999.872
44	42192404-9999	CARRO DE TRANSPORTE PARA NUTRICION CLINICA (CARRO DE MEDICAMENTOS)	UNIDAD	UNIDAD	PLEASURE	CHINA	10	13.500.000	135.000.000
Total: (Guaraníes un mil ciento noventa y tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y uno), IVA Incluido.									**1.193.999.751**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III –Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS.

Luego de la firma del contrato de la empresa adjudicada, el Administrador de Contrato deberá emitir una ORDEN DE ENTREGA del 50 % como mínimo de los ítems seleccionados por el mismo, en un plazo no mayor a 15 días calendario posteriores a la firma de contrato. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega.

La emisión de las Órdenes de Entrega por el saldo de lo adjudicado, serán emitidas durante la vigencia del contrato, conforme a las necesidades existentes, en el lapso de tiempo de los 6 (seis) meses posteriores a la primera entrega. El proveedor deberá hacer entrega de lo solicitado, en un plazo no mayor a 60 días calendario a partir de la recepción de la orden de entrega.

Los Bienes deberán entregarse en el Hospital Regional de Ciudad del Este, ubicada en la dirección: Monseñor [illegible] Rodríguez c/ L. [illegible] del Este, conjuntamente con los funcionarios designados por la Dirección de Servicios A[illegible] Área Interior y Dirección de Contabilidad y Presupuesto (Departamento de Patrimonio) [illegible] de 07:30 a 13:00 Hs.

Oscar Amarilla
C.I. 4.499.507
Gerente A y C S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente

Ing. Augusto [illegible]

El Administrador de Contratos emitirá un Acta de Recepción Final, habiendo recibido y verificado los bienes, en un plazo no mayor a 20 (veinte) días calendario.

INSPECCIONES Y PRUEBAS.

Los bienes adjudicados serán inspeccionados a fin de que pueda ser cotejado con las especificaciones técnicas solicitadas y catálogos presentados, antes de su recepción por personal designado por el Administrador Contrato, verificando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas consignadas en este documento.

La contratante rechazará los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas, mediante un Acta de Rechazo.

Plazo de Reemplazo:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será:

Luego de la recepción de los bienes, el administrador del contrato emitirá un ACTA DE RECHAZO en caso de disconformidades las que deberán ser rectificadas por parte del proveedor en 72 horas corridas de la recepción de dicha Acta.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 0016250024091103 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: 2 (dos) años a partir la emisión del Acta de Recepción Definitiva, para todos los ítems.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO AYPROL

Oscar Amarilla
C.I. 4.489.507
Gerente A y C S.P.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Ing. Andrés Sanchez Moioli
Presidente

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 10 (diez) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %)** del monto en mora, hasta que

AGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO
CONSORCIO AYPROL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo J. Doldán
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos** a través del Departamento de Administración de Materiales.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día..16 . del mes de ..JULIO..... del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Ing. AUGUSTO ORTELLADO
Representante Legal
CONSORCIO

CONSORCIO AYPROL

Oscar Amarilla
C.I. 4493.557
Gerente AyO S.R.L.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Gerardo R. Doria C.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Página.
Fecha:
Hora: 14.

Nro. CDP 1699/2020

Fecha de Emisión 12.05.2020

Descripción LPN Nº 36/19 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS.-

AÑO 2020

Nro. P.A.C. 7.160.207

Modalidad LPN N° 36/19

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G535	30	1	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y DELABORATORIO	290.169.518.431	290.169.518.431	55.235.946.366	0	135.000.000	357.637.734.988	357.772.734.988	122.839.162.923-
1	1	0	2	G541	30	1	99	1	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES	40.517.689.400	40.517.689.400	9.907.222.867	0	365.000.000	56.158.497.446	56.523.497.446	25.913.030.913-
													Total PAC	**500.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ec. Mario Cristino Gomez
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4499507

NRO. CERTIFICADO: 263202

FECHA EMISION: 22-06-2020

VENCIMIENTO: 20-07-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80052619

Nro. Certificado: 263202

Razon Social: A Y C S.R.L.

Actividad(es): VENTA AL POR MENOR DE ART.DE ELECTROD.Y ELECTRONICOS

Fecha de Inscripcion: 23-02-2009

Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es): 0004-61-9998 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea
A Y C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80052619-8.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 26254-30930.-

---

Nº Entrada: 10420178 **Fecha entrada:** 03/07/2020 11:49:15 **Fecha proceso:** 06/07/2020 13:03:49 **Nº Liquidación:** 26154338E

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ **Registro/Matrícula:** 846

Escaneado con Cam

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Públicos

Certificado de Anotaciones Personales
A Y C SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80062519 8 - **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del Informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1280538.-

---

Nº Entrada: 10429183 Fecha entrada: 03/07/2020 11:48:55 Fecha presente: 06/07/2020 12:28:12 Nº Liquidación: 2864955 1K

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: LIZ NUMIDIA BENITEZ BENITEZ Registro/Matrícula: 845

Escaneado con Cam

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

NRO. RUC EMISION: 741180 NRO. CERTIFICADO: 265440

FECHA EMISION: 13-07-2020 VENCIMIENTO: 11-08-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 741180 Nro. Certificado: 265440

Razon Social: ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA N.C.P.

Fecha de Inscripcion: 03-02-1997 Cantidad de Asegurados: 183

Nro. Patronal(es): 0002-37-0142 -

CONSTA QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado en propósito de las facultades de Fiscalización [illegible] a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no autorizada en el texto anulará el presente certificado. [illegible] pago del aporte Obrero Patronal dentro [illegible] los mismos.

La información y sus alcances de nuestra [illegible]

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: [illegible] social con [illegible] eficiente gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios.

Escaneado con CamScanner

Informe de Anotaciones Personales
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.-

Número Documento: 741180.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1249338.-

Informe de Quiebras en línea
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.-

Número Documento: 741180.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30259.-

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC

CÉDULA TRIBUTARIA

1- Identificador RUC | **2- Fecha**

Número 80109819 | **DV** 0 | 14/11/2019

3- Nombre o Razón Social

CONSORCIO AYPROL

B9FD09B6

Lic. N. Ruiz Díaz Benítez
Notaría Pública
Registro N° 513
Mariscal López C/ Paso Pukú (13 Proy.)
Teléfono 375 188 - 371 294
Asunción - Paraguay

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN FECHA 21/11/2019

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC F: GALEANO ROJAS CARLOS ENRIQUE

CONSTANCIA-PERSONA JURÍDICA

1-DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC Actual		RUC Anterior
Número	DV	
80109819	0	CAYM197630Z

Razón o Denominación Social	Nombre Fantasía
CONSORCIO AYPROL	**********

Correo Electrónico
PROELASUNCION@GMAIL.COM

2- DATOS GENERALES

Fecha de Inscripción	Número de Orden de Impresión	Fecha de Última Actualización
14/11/2019	**********	**********

3- TIPO DE SOCIEDAD

CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA, ITA YBATE C/ MARIETA CARNEVALE Numero #1893 //OFICINA	(021)300861	**********	(0972)466217

Cuenta Corriente Catastral	Padrón	Número	00001-11-0410-55-00-00/001

5- DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Fecha de Constitución	19/09/2019	Fecha de Inicio de Actividades	26/09/2019	Mes de Cierre del Ejercicio	12

Clase de Documento	Nº de Registro de Comercio	Página	Fecha del Registro
ESCRITURA NOTARIAL	01	1	26/09/2019

6-ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

Código	Descripción	Fecha Desde
46550	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para uso médico y hospitalario	26/09/2019

7-ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS

Código	Descripción	Fecha Desde
46590	Comercio al por mayor de otras maquinarias y equipos n.c.p.	26/09/2019

8- SUSPENSIÓN TEMPORAL REGISTRO

Fecha desde	Fecha hasta	Motivo

9-OBLIGACIONES

Código	Descripción	Fecha desde
111	IRACIS General	26/09/2019
161	ANTICIPO IRACIS	26/09/2019
211	IVA General	26/09/2019
948	EST. FINANC.	26/09/2019

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
26/09/2019	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
AVENIDA, ITA YBATE C/ MARIETA CARNEVALE Numero #1893 //OFICINA	(021)300861	**********	(0972)466217

11- IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS

Tipo Documento	Número	DV	Nombre Completo / Razón o Denominación Social
CEDULA	741180		AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
RUC	80052619	8	A Y C S.R.L.

12- IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo Documento	Número	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres
CEDULA	741180	ORTELLADO	NARVAEZ	AUGUSTO
Dirección: **********				
CEDULA	4499507	AMARILLA	CACERES	OSCAR EMIGDIO
Dirección: **********				

13-SOCIEDADES VINCULADAS

RUC	DV	Razón o Denominación	Número de Escritura	Fecha	Proceso
**********	**********	**********	**********	**********	**********

14- OTRAS INFORMACIONES

1- Importador | 2- Exportador | 3- Beneficios Ley 285/93

-68E085E99ED77

F: GALEANO ROJAS CARLOS ENRIQUE

AUTENTICACIÓN
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tengo a la vista. Conste.

Liz N. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro N° 846
Morelos 2391 e/ Paso Puku (13 Proy.)
Telefax 375 198 - 371 294
Asunción - Paraguay

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.-

Número Documento: 741180.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1249338.-

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tengo a la vista. Conste.

Liz N. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro N° 846
Morelos 2391 e/ Paso Pulu (13 Proy.)
Telefax 373 198 - 371 294
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 10394783 **Fecha entrada:** 17/06/2020 11:12:34 **Fecha proceso:** 18/06/2020 09:55:48 **Nº Liquidación:** 28556317H
Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-
Solicitante: DARIO ANTONIO VERA ANTOLA **Registro/Matricula:** 580

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea
AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.-

Número Documento: 741180.- **Tipo Documento:** CEDULA DE IDENTIDAD.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

Fin del informe

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-30259.-

nente
Conste.
(13 Proy.)
Paraguay

Nº Entrada: 10394793 **Fecha entrada:** 17/06/2020 11:13:39 **Fecha proceso:** 18/06/2020 12:40:43 **Nº Liquidación:** 28556313D

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: DARIO ANTONIO VERA ANTOLA **Registro/Matricula:** 580

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 4499507

NRO. CERTIFICADO: 263202

FECHA EMISION: 22-06-2020

VENCIMIENTO: 20-07-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80052619

Nro. Certificado: 263202

Razon Social: A Y C S.R.L.

Actividad(es): VENTA AL POR MENOR DE ART.DE ELECTROD.Y ELECTRONICOS

Fecha de Inscripcion: 23-02-2009

Cantidad de Asegurados: 3

Nro. Patronal(es): 0004-61-9998 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Asunción, 02 de Julio de 2020

Señores:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente:

CR. Nº 16200720-08

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el cliente **".CONSORCIO AYPROL." con RUC Nº 80109819-0;** opera en nuestra Entidad con **Caja de Ahorros. GS. 0016250024091103,** desde el **18 de Junio del 2020** encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Juan Ayala
Cajero Tesorero - Suc. Eusebio Ayala
Banco Continental S.A.E.C.A.

José Segovia Verdina
Jefe Operativo - Suc. Eusebio Ayala
Banco Continental S.A.E.C.A.

VAR - 0026

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BG Nº 6208341

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSTITUCION DEL CONSORCIO "AYPROL" POR LA FIRMA UNIPERSONAL "PROEL INGENIERIA" DEL Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ y LA FIRMA "A y C" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.----------

NUMERO SETENTA Y DOS. (72).----------

LUGAR Y FECHA DEL OTORGAMIENTO: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------**

NOTARIO PUBLICO AUTORIZANTE: Ante mí: **DARIO ANTONIO VERA ANTOLA,** Notario Público, con **Registro No. 580** y **R.U.C. No. 812.863-4.----------**

COMPARECIENTES: 1) El señor **Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** de estado civil casado – separado de bienes, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 741.180**, domiciliado en la casa de la calle Itá Ybate No. 1.893 de la ciudad de Asunción, 2) el señor **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES,** de estado civil soltero, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 4.499.507,** domiciliado en la casa de la calle Gonzalo de Mendoza No. 215 c/ Hernán Magallanes de la ciudad de Lambaré de la ciudad de Lambaré y accidentalmente por aquí para este otorgamiento. Los comparecientes mayores de edad, hábil y cumplieron con las leyes de carácter personal para actos de esta naturaleza, doy fé.----------

REPRESENTACION: 1) El señor **Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** asiste a este acto en su calidad de propietario de la unipersonal denominada **"PROEL INGENIERIA", inscripto como Comerciante en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 1234, al folio 1234, Serie "A", del año 2.002;** 2) En tanto que el señor **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES,** concurre a este acto en nombre y representación de la firma **"A y C" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **R.U.C. No. 80052619-8** en su carácter de Socio Gerente. La entidad de referencia, ha sido constituída por Escritura Pública No. 109, de fecha 9 de Julio de 2.008, autorizada por la Escribana Pública **DORA SANABRIA BAZZANO,** de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 1.383, al folio 16.117, Serie "D", el 24 de septiembre 2.008 y en el Registro Público

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tengo a la vista. Corresponde.
Liz N. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro Nº 846
Morelos 2391 el Paso Puku (13 Proy.)
Telefax 375 198 - 371 294
Asunción - Paraguay

de Comercio, bajo el No. 739, Serie "E", al folio 6.673, Sección Contratos, el 27 de Setiembre de 2.008. Por Escritura Pública No. 76, de fecha 09 de septiembre de 2.015, autorizada por la Escribana Pública **ESTELA MARY SANDOVAL CACERES**, fueron modificados los Estatutos Sociales por Cesión de Cuotas de Capital, tomandose razón en la Dirección de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas, en la **MATRICULA JURIDICA No. 1.841**, Serie Comercial, anotado bajo el No. 01 y al folio 01-08, en fecha 19 de Octubre de 2.015 y en el Registro Público de Comercio, con **MATRICULA COMERCIAL No. 1.928**, Serie Comercial, bajo el No. 01, al folio 01 al 08, en fecha 19 de Octubre de 2.015. Posteriormente, por Escritura Pública No. 50, de fecha 17 de Agosto de 2.018, pasada por ante la Escribana Pública **LIZ BENITEZ**, fueron modificados nuevamente los estatutos sociales de la entidad, tomandose razón de la misma en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas, en la **MATRICULA JURIDICA No. 1.841**, Serie Comercial, anotado bajo el No. 2 y al folio 9, el 28 de septiembre de 2.018 y en el Registro Público de Comercio, **MATRICULA COMERCIAL No. 1.928**, Serie Comercial, anotado bajo el No. 02 al folio 9 – 20 y Sigtes., el 28 de Septiembre de 2.018. Fotocopia debidamente autenticadas de las Escrituras de referencia, dejo agregadas a este protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.----------

OBJETO DEL OTORGAMIENTO: Y los señores **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ** y **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES**, bajo la representación invocada y acreditada precedentemente, dicen: Que, vienen por este acto a celebrar la **CONSTITUCION DEL "CONSORCIO AYPROL"** entre las empresas citadas precedentemente, a cuyas cláusulas y condiciones, se ajustarán como a la ley misma y que es la siguiente: **PRIMERA:** Integran el presente Consorcio, las siguientes empresas: 1) **"PROEL INGENIERIA"**, en Adelante denominada **"PROEL"** y 2) **"A y C" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, en adelante denominada **"A y C"**. Son designadas en forma conjunta "las partes" y individualmente cada una de ellas, como "la parte", o sus nombres. **SEGUNDA:** Denominación y domicilio: El consorcio de empresas se denominará **"CONSORCIO AYPROL"**, en adelante el Consorcio. El Consorcio fija como domicilio legal el siguiente: Gonzalo de Mendoza No. 215 c/ Hernán Magallanes de la ciudad de Lambaré – República del Paraguay. **TERCERA. OBJETO:** El objeto del Consorcio es la provisión de los

Liz N. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro Nº 1013
Mariscal López c/ Boggiani (13 Proy.)
Teléfono 370 188 - 371 234
Lambaré - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

bienes contemplados en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE No. 36/19 "ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE"**, cuyo convocante es el **Instituto de Previsión Social. CUARTA: RESPONSABILIDAD**: Las partes declaran que asumen el compromiso expreso de responsabilidad mancomunada, particular, solidaria e integral frente al comitente, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas en cuanto a la ejecución de las obras, y de acuerdo a la participación de cada una. Que la estructura, tanto en lo que se refiere a la cantidad de empresas comprometidas como al porcentaje de su participación, no podrá ser modificada hasta la recepción definitiva de la obra. **QUINTA:** Participación en consorcio. La participación comprometida de cada una de las consorciadas, es la siguiente: **"PROEL"**, el **49 % (CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO)**, de participación, **"A y C"**, el **51 % (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO)**, de participación. El criterio utilizado para definir estos porcentajes, fue el siguiente: **CAPITAL, CAPACIDAD TECNICA. SEXTA: REPRESENTANTE LEGAL – EMPESA LIDER:** Las partes designan representante legal del consorcio al señor **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES**, de estado civil soltero, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 4.499.507**, con domicilio accidental en la casa de la calle Gonzalo de Mendoza No. 215 c/ Hernán Magallanes de la ciudad de Lambaré. A tal efecto, dicho representante tendrá facultades para la firma y la realización de todos aquellos actos necesarios para el debido cumplimiento del objeto del consorcio. Igualmente está autorizado a asumir obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los socios, y que todo lo relacionado con la ejecución completa del contrato, incluyendo los pagos, se tratará exclusivamente con dicho representante legal de los socios. En tanto que se designa como empresa líder a **"A y C". SEPTIMA: CONVENIO**: Las partes dejan constancia que las relaciones internas entre ellas derivadas de su participación en el Consorcio, serán reglamentadas en instrumentos que suscribirán por separado, en el caso de ser calificado por el comitente. **OCTAVA: DURACION:** La duración de la presente carta consorcial se extenderá hasta que concurran las siguientes circunstancias: a) El Comitente declare desierto el presente llamado; b) Ninguna obligación o responsabilidad referente al presente otorgamiento que requiera la continuidad del mismo, esté pendiente de

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tengo a la vista. Conste.
Liz N. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro Nº 213
Morelos 2591 c/ Paso Peku (13 Proy.)
Teléfax 278 398 - 371 294
Asunción - Paraguay

cumplimiento entre las partes. **NOVENA: JURISDICCION COMPETENTE:** Las controversias que pudieran surgir entre las partes respecto a este instrumento y sus adicionales que no pueden ser resueltas amigablemente entre ellos, serán dirimidas ante los Juzgados y Tribunales competente de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los abajo firmantes cada uno en representación de sus respectivas empresas, declaran aceptadas todas y cada una de las cláusulas y condiciones del presente instrumento y se obligan a su fiel cumplimiento. **BAJO TALES CLAUSULAS,** dan por celebrado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan los comparecientes con arreglo a derecho. **PREVIA LECTURA Y RATIFICACION,** así lo otorgan y firman por ante mí, dejando constancia yo el autorizante, de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes, y de haber leído la escritura, de todo lo cual, doy fé. **FIRMADO: AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES.**

Ante mí: DARIO ANTONIO VERA ANTOLA. Está mi sello.---------- **C O N .///.**

Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

AUTENTICACION
El presente fotocopia concuerda fiel con el original que tengo a la vista. C...

Liz N. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro Nº 846
Morelos 2391 c/ Paso Puku (N3 Proy.)
Telefax 375 198 - 371 294
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6693380

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 72.---------- folio 184 y Sigte.---------- del Protocolo de la División Comercial Sección "A" del Registro Notarial Nº Quinientos Ochenta. con asiento en Asunción.- y autorizada por N.P. Darío Antonio Vera Antola. en el carácter de Titular. de dicho Registro, expido esta Primera copia para Consorcio AYPROL.---------- a los Veinte y cuatro días del mes de Septiembre del año. Dos mil diez y nueve.

271 375 800 B
270 372 600 B

Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel. 375402
Asunción - Paraguay

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tengo a la vista. Conste.

Liz N. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro Nº 846
Morelos 2391 e/ Paso Puku (13 Proy.)
Telefax 375 198 - 371 294
Asunción - Paraguay

Entrada 9942828.-

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de Matrícula 2390

Bajo N° 01 Serie contrato Folio 01

Fecha 26/09/2019 (R) 09/10/2019

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Abg. Christian R. Frutos

AUTENTICACION
Liz M. Fernández
Notaria Pública
Registro N° 223
Moreno 233 e/ Paraguarí
Teléfono 442 159 - 442 284
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BG Nº **6208415**

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ESCRITURA COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR LAS FIRMAS "PROEL INGENIERIA" DEL Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ y LA FIRMA "A y C" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSTITUYENTE DEL "CONSORCIO AYPROL".----------

NUMERO NOVENTA Y SEIS. (96).----------

LUGAR Y FECHA DEL OTORGAMIENTO: En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a **DIEZ Y SIETE** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------**

NOTARIO PUBLICO AUTORIZANTE: Ante mí: **DARIO ANTONIO VERA ANTOLA,** Notario Público, con **Registro No. 580** y **R.U.C. No. 812.863-4.----------**

COMPARECIENTES: 1) El señor **Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** de estado civil casado – separado de bienes, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 741.180**, domiciliado en la casa de la calle Itá Ybate No. 1.893 de la ciudad de Asunción, 2) el señor **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES,** de estado civil soltero, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No. 4.499.507,** domiciliado en la casa de la calle Gonzalo de Mendoza No. 215 c/ Hernán Magallanes de la ciudad de Lambaré de la ciudad de Lambaré y accidentalmente por aquí para este otorgamiento. Los comparecientes mayores de edad, hábil y cumplieron con las leyes de carácter personal para actos de esta naturaleza, doy fé.----------

REPRESENTACION: 1) El señor **Ing. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ,** asiste a este acto en su calidad de propietario de la unipersonal denominada **"PROEL INGENIERIA", inscripto como Comerciante en el Registro Público de Comercio, bajo el No. 1234, al folio 1234, Serie "A", del año 2.002; 2)** En tanto que el señor **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES,** concurre a este acto en nombre y representación de la firma **"A y C" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** con **R.U.C. No. 80052619-8** en su carácter de Socio Gerente. La entidad de referencia, ha sido constituída por Escritura Pública No. 109, de fecha 9 de Julio de 2.008, autorizada por la Escribana Pública **DORA SANABRIA BAZZANO,** de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el No. 1.383, al folio 16.117, Serie "D", el 24 de septiembre 2.008 y en el Registro Público

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tengo a la vista. Conste.

Liz M. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro Nº 846
Morelos 2391 e/ Paso Puku (13 Proy.)
Telefax 375 198 - 371 294
Asunción - Paraguay

de Comercio, bajo el No. 739, Serie "E", al folio 6.673, Sección Contratos, el 27 de Setiembre de 2.008. Por Escritura Pública No. 76, de fecha 09 de septiembre de 2.015, autorizada por la Escribana Pública **ESTELA MARY SANDOVAL CACERES**, fueron modificados los Estatutos Sociales por Cesión de Cuotas de Capital, tomandose razón en la Dirección de los Registros Públicos, Registro de Personas Jurídicas, en la **MATRICULA JURIDICA No. 1.841**, Serie Comercial, anotado bajo el No. 01 y al folio 01-08, en fecha 19 de Octubre de 2.015 y en el Registro Público de Comercio, con **MATRICULA COMERCIAL No. 1.928**, Serie Comercial, bajo el No. 01, al folio 01 al 08, en fecha 19 de Octubre de 2.015. Posteriormente, por Escritura Pública No. 50, de fecha 17 de Agosto de 2.018, pasada por ante la Escribana Pública **LIZ BENITEZ**, fueron modificados nuevamente los estatutos sociales de la entidad, tomandose razón de la misma en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas, en la **MATRICULA JURIDICA No. 1.841**, Serie Comercial, anotado bajo el No. 2 y al folio 9, el 28 de septiembre de 2.018 y en el Registro Público de Comercio, **MATRICULA COMERCIAL No. 1.928**, Serie Comercial, anotado bajo el No. 02 al folio 9 – 20 y Sigtes., el 28 de Septiembre de 2.018. Fotocopia debidamente autenticadas de las Escrituras de referencia, dejo agregadas a este protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.----------

OBJETO DEL OTORGAMIENTO: Y los señores **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ y OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES,** bajo la representación invocada y acreditada precedentemente, dicen: Que, por Escritura Pública No. 72, de fecha 19 de Septiembre de 2.019, pasada por ante mí el Notario Público autorizante, las firmas **PROEL INGENIERIA** del Ing. Augusto Ortellado Narvaez y **A y C Sociedad de Responsabilidad Limitada,** constituyeron el **"Consorcio AYPROL"**, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, en la Matricula 2.390, anotado bajo el No. 01 Serie Contratos, al folio 01, el 26 de Septiembre de 2.019. Que, las partes porte este acto, vienen a solicitar la modificación del Artículo SEXTO del precitado consorcio, que quedará redactado de la siguiente forma: .... **SEXTA: REPRESENTANTES LEGALES – EMPESA LIDER:** Las partes designan representante legal del consorcio a los señores **OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES**, de estado civil soltero, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la **Cédula de Identidad No.**

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tengo a la vista. Conste.
Liz N. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro Nº 846
Morelos 2591 c/ Paso Puku (13 Proy.)
Telefax 375 198 - 371 294
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BG Nº 6208264

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

4.499.507 y AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ, de estado civil casado – separado de bienes, de nacionalidad Paraguaya, quien acredita su identidad personal con la Cédula de Identidad No. 741.180, domiciliados en la casa de la calle Gonzalo de Mendoza No. 215 c/ Hernán Magallanes de la ciudad de Lambaré. A tal efecto, dichos representantes tendrán facultades para la firma y la realización de todos aquellos actos necesarios para el debido cumplimiento del objeto del consorcio. Igualmente están autorizados a asumir obligaciones y recibir instrucciones en nombre de todos y cada uno de los socios, y que todo lo relacionado con la ejecución completa del contrato, incluyendo los pagos, se tratará exclusivamente con dichos representantes legales de los socios. En tanto que se designa como empresa líder a "A y C". Las demás cláusulas quedan firmes y sin modificación alguna. Hecha la aclaración correspondiente, solicitan de mí el Notario Público autorizante, la inscripción de la presente en los Registros Públicos. **PREVIA LECTURA Y RATIFICACION**, así lo otorgan y firman por ante mí, dejando constancia yo el autorizante, de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los otorgantes, y de haber leído la escritura, de todo lo cual, doy fé. **FIRMADO: AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ. OSCAR EMIGDIO AMARILLA CACERES.** Ante mí: **DARIO ANTONIO VERA ANTOLA.** Está mi sello.---------- **CON ..//..**

Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

...ON
...cuerda fielmente
...go a la vista. Conste.

N. Benítez Fretez
Notario ...
Reg. ...
Morelos 2391 ... Pikú (13 Proy.)
Te... 671 294
...Paraguay

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11.
12.
13.
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BM Nº 6693396

ESCRIBANO : DARIO ANTONIO VERA ANTOLA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : MEXICO Nº 1636
REGISTRO : 580

96.----------

..///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 249 y Sigte.---------- folio "A" del Protocolo de la División Comercial. Sección "A" del Registro Notarial Nº Quinientos Ochenta. con asiento en Asunción.- y autorizada por N.P. Darío Antonio Vera Antola. en el carácter de Titular. de dicho Registro, Primera expido esta copia para "Consorcio AYPROL". ---------- a los Diez y siete. días del mes de Octubre del año. Dos mil diez y nueve.

Darío Antonio Vera Antola
Notario Público
Reg. Nº 580
México Nº 1636 - Tel.: 447.402
Asunción - Paraguay

01 NOV. 2009
Lic. Jeronimo L. Alcaraz
Escribano
212014890
212534718

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tengo a la vista. Conste

Liz N. Benítez Benítez
Notaria Pública
Registro Nº 6[illegible]
Morelos 2391 c/ Paso Pitu (13 Proy.)
Teléfono 571 198 - 371 294
Asunción - Paraguay

Entrada 9999046 -

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Matrícula 2390

Bajo N°: 2 Serie: Contrato 2

Fecha: 18/10/2015 -

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION 22
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Cristian A. Frutos

[illegible] fielmente
[illegible] Conste.

[illegible] Benitez
Notario Público
Registro N° 646
Mariscal Lopez Paseo Piraku (13 Proy.)
Telefax 375 193 - 371 294
Asunción - Paraguay

CONSORCIO **AYPROL**

Ita Ybate c/ Mariela Comacho (CP 1950) Tel. 211 236 E-mail: consorcioayprol@gmail.com

Asunción, 23 de junio de 2020

SEÑORES
BANCO CONTINENTAL SAECA
Atte. HUGO GONZALEZ

Presente

Nos dirigimos a Ud(s), y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar una CONSTANCIA DE CUENTA BANCARIA DE LA CAJA DE AHORRO N° 16250024091103 denominado CONSORCIO AYPROL. La constancia tiene que estar dirigida a INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Representantes legales:

Oscar Amarilla
Representante Legal
CONSORCIO

CONSORCIO
AYPROL

Ing. Augusto Ortellado

CONSORCIO
AYPROL

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
23 JUN 2020
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.
LA PRESENTE COPIA ES FIEL Y NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN DE LOS HECHOS NO CONTENIDO

Verificación
Hugo A. Gonzalez
Oficial de Negocios - Suc. E. Ayala
Banco Continental S.A.E.C.A.

A&C S.R.L
Gonzalo de Mendoza N° 215- Lambaré. tel.: 0985864209 aycsrl@hotmail.com

25

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE .

Fecha: 01 de julio de 2019

Ref LPN SBE 36-19 ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS. **ID** 363031

A: Instituto de Previsión Social

POR CUANTO

Nosotros AYC SRL como representantes oficiales de la marca PLEASURE conforme poder inscripto en la Dirección General de Registros Públicos, de bienes conforme planilla adjunta, con fábricas ubicadas en CHINA mediante el presente instrumento autorizamos a CONSORCIO AYPROL ubicada en Gonzalo de Mendoza N° 215- Lambaré a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de representación nuestra conforme planilla adjunta , y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que CONSORCIO CONSORCIO AYPROL cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

Nombre: Oscar Emigdio Amarilla Cáceres

Cargo: Socio gerente

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: AYC SRL

Fechado en el día uno de julio de 2019.

A&C S.R.L
Gonzalo de Mendoza N° 215- Lambaré. tel.: 0985864209 aycsrl@hotmail.com

(27)

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE .

Fecha: 01 de julio de 2019

Ref LPN SBE 36-19 ADQUISICION DE EQUIPOS, MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE DEL IPS. **ID** 363031

A: Instituto de Previsión Social

POR CUANTO

Nosotros AYC SRL como fabricantes de la marca AYC, de bienes conforme planilla adjunta, con fábricas ubicadas en PARAGUAY ubicada en Gonzalo de Mendoza N° 215- Lambaré mediante el presente instrumento autorizamos a CONSORCIO AYPROL ubicada en Gonzalo de Mendoza N° 215- Lambaré a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra con , y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que CONSORCIO CONSORCIO AYPROL cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: Oscar Amarilla C.I. 2.438.600 Gerente AYC S.R.L

A&C SRL

Nombre: Oscar Emigdio Amarilla Cáceres

Cargo: Socio gerente

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: AYC SRL

Fechado en el dia uno de julio de 2019.

29

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIR. GRAL. DE REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO DE INMUEBLES

CARATULA ROGATORIA

A-1

SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO DE INMUEBLES, RUEGO A UD. SIRVASE DISPONER LA INSCRIPCIÓN / ANOTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA A ESTA CARATULA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Rosalinda Beatriz Brítez Duarte
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 217
Vda. Delmas esq. Gral. Díaz Tte. Rojas Silva
Asunción Cel. 0439983

	TIPO DE ACTO			
	DOC. NOTARIAL - JUDICIAL - ADMINIST.			
	FECHA			NUMERO
CASILLERO				SECCIÓN:
DISTRITO	N° DE REGISTRO O JUZGADO / SECRETARIA			

CARATULA DEL JUICIO

FIRMA DEL SOLICITANTE

SELLO DEL SOLICITANTE

REINGRESOS

N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA	N°	FECHA
1		4		7		10	
2		5		8		11	
3		6		9		12	

CONTROL

FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO

Oscar Amarilla

(31)

180444063-001 1/1 ①
乌拉圭 E D C 002
2018/10/25

证明书
CERTIFICATE

Oscar Amarilla
C.I. 4.499.507
Gerente A y C S.R.L.

中国国际贸易促进委员会暨中国国际商会
China Council for the Promotion of International Trade is China Chamber of International Commerce

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 741180 NRO. CERTIFICADO: 262225

FECHA EMISION: 15-06-2020 VENCIMIENTO: 11-07-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 741180 Nro. Certificado: 262225

Razon Social: ORTELLADO NARVAEZ AUGUSTO

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS N.C.P.
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA N.C.P

Fecha de Inscripcion: 03-02-1997 Cantidad de Asegurados: 179

Nro. Patronal(es): 0002-37-0142 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".